

27 MAR 2023



Art 1  
Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa  
Representante por el  
Departamento de La Guajira

**PROPOSICION**

Elimínese el párrafo del artículo 1° del PROYECTO DE LEY 122 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN "LA MUDANZA FOLCLÓRICA", ACTIVIDAD QUE NACE Y SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA PALETILLA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", así:

**PARÁGRAFO ELIMINADO.**

~~Parágrafo. El Ministerio de Cultura iniciara lo correspondiente para la declaratoria como patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, la expresión y actividad cultural "La Mudanza folclórica", de acuerdo con lo estipulado en la presente Ley y en los artículos 4, 5, 8 y 11.1 de la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008.~~

**JUSTIFICACIÓN**

Para una mejor redacción que logre coherencia en el texto, por técnica, es preferible eliminar el párrafo e integrar parte del texto al artículo tercero, el cual sería complementario a la redacción de este último.



**JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de la Guajira



27 MAR 2023



Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa  
Representante por el  
Departamento de La Guajira

Act 3.

9:43 am  
**PROPOSICION**

Modifíquese el artículo 3° del PROYECTO DE LEY 122 DE 2022 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN “LA MUDANZA FOLCLÓRICA”, ACTIVIDAD QUE NACE Y SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA PALETILLA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual quedaría así:

**Artículo 3°.** Facúltese y Autorícese al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, para que declare de acuerdo con lo estipulado en la presente Ley y en los artículos 4, 5, 8 y 11.1 de la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, la expresión y actividad cultural “La Mudanza folclórica”, la incluya en la lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito Nacional y en el su Banco de Proyectos. ~~la expresión cultural “La Mudanza folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del festival de la paletilla, en el Municipio de Becerril del Departamento del Cesar.~~

**JUSTIFICACIÓN**

Se inserta parte del texto del párrafo que se suprime, buscando una lectura coherente de lo que se pretende, al igual que se suprime “~~la expresión cultural “La Mudanza folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del festival de la paletilla, en el Municipio de Becerril del Departamento del Cesar,~~ por estar plasmado en el artículo primero.



**JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de la Guajira

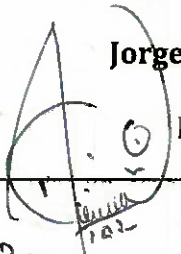
Department of Health  
and Human Services  
Washington, D.C. 20201

MAY 1983



Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa  
Representante por el  
Departamento de La Guajira

27 MAR 2023



913a

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 5° del PROYECTO DE LEY 122 DE 2022 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN “LA MUDANZA FOLCLÓRICA”, ACTIVIDAD QUE NACE Y SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA PALETILLA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual quedaría así:

**Artículo 5°. Promoción y Difusión.** La Nación a través del Ministerio de Cultura y en coordinación con el Departamento del Cesar y el Municipio de Becerril contribuirá a la difusión y conservación cultural de este festival, así mismo al fomento, preservación, promoción, divulgación, protección, financiación y desarrollo de los valores y manifestaciones culturales y sociales que se ~~originaron~~ originan alrededor de La Mudanza, como la expresión folclórica y artística que ha hecho tradición en el Festival Folclórico de la Paletilla, igual las actividades y escenarios que se utilizan para la realización del mismo.

**JUSTIFICACIÓN**

Se suprime originaron y se coloca originan, porque estamos convencidos que una vez este proyecto se convierta en ley, serán muchos los valores y manifestaciones culturales y sociales que se desarrollaran y se desprenderán de esta declaración por parte del Ministerio de Cultura, sin dudas, se generaran nuevas manifestaciones.

**JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de la Guajira

Large (1000) stable (1000) ...  
Small (100) unstable (100) ...  
Department of ...

1000

Large (1000) stable (1000) ...  
Small (100) unstable (100) ...  
Department of ...

1000

Large (1000) stable (1000) ...  
Small (100) unstable (100) ...  
Department of ...

1000

Large (1000) stable (1000) ...  
Small (100) unstable (100) ...  
Department of ...

1000

Large (1000) stable (1000) ...  
Small (100) unstable (100) ...  
Department of ...

1000

Large (1000) stable (1000) ...  
Small (100) unstable (100) ...  
Department of ...

1000